



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 176 -2025-GM-MDP

Pacocha, 30 de diciembre del 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°194 y N°195 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las Municipalidades Provinciales de acuerdo con los Artículos N 1 y N°2 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" indica que, "son los órganos del gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 29849- Ley que establece la eliminación progresiva del CAS del D.L. No.1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley No. 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS Confianza, estando excluido del concurso público referido en el artículo 8 del D.L. No. 1057.

Que, con Resolución de Alcaldía No.137-2023-MDP, se designó a la ECO. ALEJANDRA LAURA VALDIVIA GONZALES, en el cargo de Gerente Municipal.

Que, el Informe Técnico N° 0219-2016- SERVIR-GPGSC de SERVIR, señala que la aplicación del encargo en otros regímenes diferentes a la Carrera Administrativa "3.2(...) si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen" que, "3.7 (...) en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la delegación de funciones otorgada;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la ARQ. NELLY LIZBETH NAVARRO ESCORZA, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, desde el 31 de diciembre del 2025, con retención de su cargo en adición a sus funciones como Especialista en el Area de Ordenamiento Urbano y Catastro.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, al 30 de diciembre del 2025 las funciones encargadas de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social a LIC. Judith Edith Fuentes Maquera, conforme la Resolución Gerencial N° 054-2025-GM-MDP.

III

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que contravenga la presente.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, al interesado y Área de Recursos Humanos y archívese copia en el legajo personal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y CUMPLASE.

ALVG/GM
c.c.: SDES
SATI
Interesados
Legajo Personal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Eco. ALEJANDRA VALDIVIA GONZALES
GERENTE MUNICIPAL
C.O. 162492